

TARTAGAL, 11 de diciembre de 2.013.-

RESOLUCION N° 561-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.512/2013.

VISTO:

El presente Expediente y las diferentes facturas que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a gastos originados por la realización de las Prácticas Comunitarias de los alumnos de 3° año de la Cátedra "Promoción Comunitaria" de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.

Que las mencionadas prácticas son obligatorias para la regularización y posterior aprobación de la Cátedra.

Que en sesión del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, el día 10 de octubre de 2.013, aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda por el cual aprueba el otorgamiento de la ayuda económica solicitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por la realización de las Prácticas Comunitarias de los alumnos de 3° año de la Cátedra "Promoción Comunitaria" de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, por la suma de PESOS: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 998,40) y de acuerdo al detalle que se consigna en el Formulario de Relación de Comprobantes adjunto.

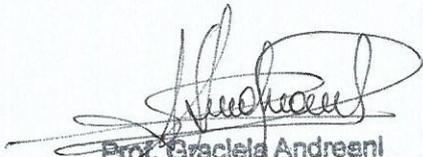
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Trescientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$ 365,90); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Dieciseis con cincuenta centavos (\$ 16,50); 2.5.8 Químicos: Pesos: Seis con cincuenta centavos (\$ 6,50); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Veinte (\$ 20,00); 3.5.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Ciento treinta (\$ 130,00) y 3.6.0 Servicio Profesional y Comercial: Pesos Cuatrocientos sesenta (\$ 460,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.